

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE
GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO INSTITUCIONAL**

2024



Con fundamento en el Título Segundo, Capítulo III, Numeral 13 de las Disposiciones en Materia de Control Interno, publicadas el 23 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se presenta el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el ejercicio 2024.

I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII:

La metodología de revisión de control interno que se aplicó tuvo por objeto evaluar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, considerando las cinco normas generales, los principios y los elementos del control interno establecidos, así como promover acciones de mejora que contribuyan a asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno.

No.	NORMA GENERAL	ELEMENTOS DE CONTROL	PROCESO PRIORITARIO							PORCENTAJE POR NORMA GENERAL
			PP1	PP2	PP3	PP4	PP5	PP6	PP7	
I	AMBIENTE DE CONTROL	8	91%	95%	100%	91%	91%	100%	91%	94%
II	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4	94%	100%	100%	100%	88%	100%	63%	92%
III	ACTIVIDADES DE CONTROL	12	83%	96%	100%	83%	90%	100%	83%	90%
IV	INFORMAR Y COMUNICAR	6	50%	98%	100%	50%	96%	100%	50%	77%
V	SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	3	33%	100%	100%	58%	83%	100%	33%	72%
TOTAL			70%	97%	100%	89%	89%	100%	64%	85%

PP1: Validar documentos para implementar programas de gestión, muestreo y monitoreo atmosférico.

PP2: Plantear alternativas para el aprovechamiento y valoración de residuos.

PP3: Evaluación en materia de impacto y riesgo ambiental.

PP4: Monitoreo de pruebas de verificación vehicular, incumplimiento a las Normas y Lineamientos.

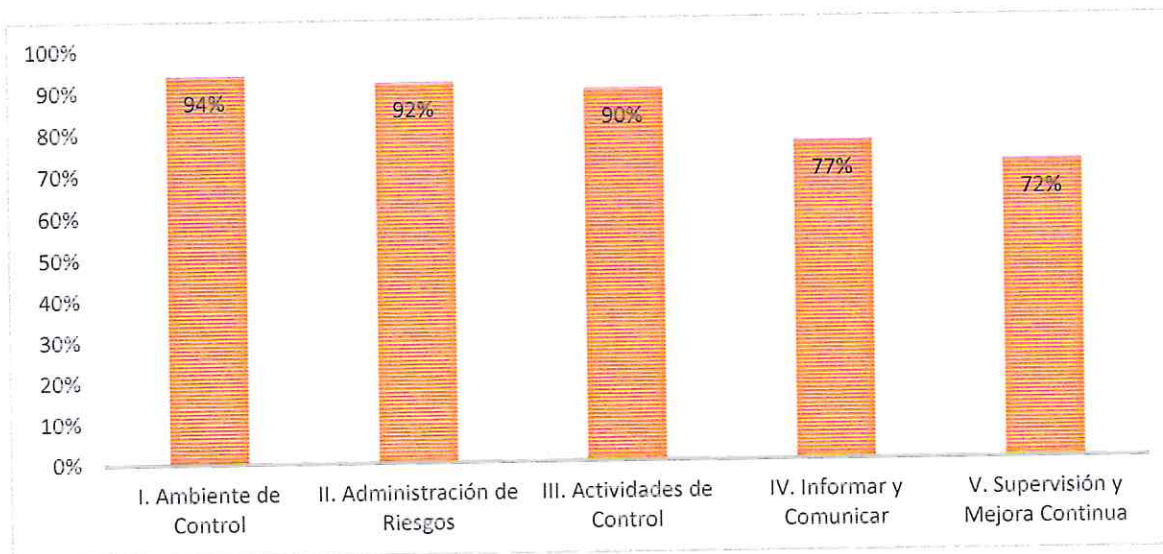
PP5: Control de malezas acuáticas

PP6: Bitácora ambiental no actualizada acorde a los programas y aplicaciones vigentes.

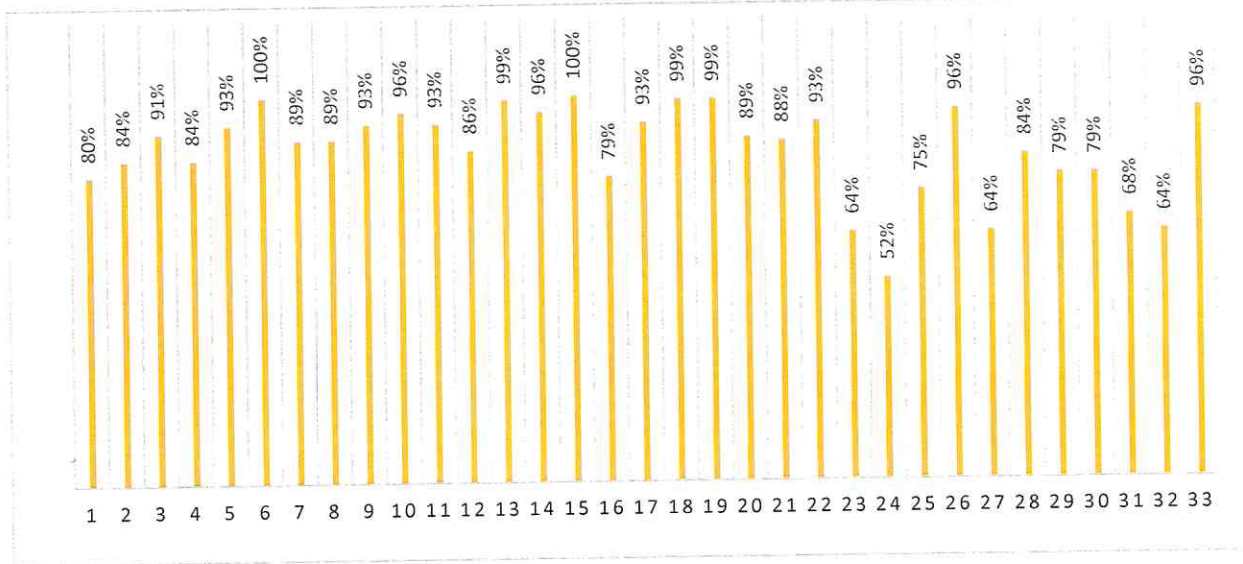
PP7: Conservación y desarrollo del Parque Nacional El Chico.



PROMEDIO POR NORMA GENERAL



PROMEDIO POR ELEMENTO DE CONTROL



ELEMENTOS DE CONTROL	
	I. AMBIENTE DE CONTROL
1	Los servidores públicos de la Institución conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales (Institucional).

INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2024



ELEMENTOS DE CONTROL	
2	Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (Institucional).
3	La institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se cumplen con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y sus lineamientos generales (Institucional).
4	Se aplican, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados (Institucional).
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.
6	Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos (Institucional).
7	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.
8	Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico.
II. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
9	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control.
10	Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y éstas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad.
11	Existe un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de los procesos que intervienen en la administración de riesgos.
12	Se instrumentan en los procesos acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
III. ACTIVIDADES DE CONTROL	
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC's.
14	Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal.
15	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales
16	Se tienen establecidos estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de los procesos.
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia.
18	Se identifica en los procesos la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas a un Programa de Trabajo de Control Interno para su seguimiento y atención.

INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2024



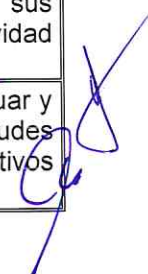
ELEMENTOS DE CONTROL	
19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control.
20	Las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, relacionados con cada proceso, se atienden en tiempo y forma, conforme a su ámbito de competencia.
21	Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TIC's.
22	Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TIC's en las operaciones y etapas del proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren.
23	En las operaciones y etapas automatizadas de los procesos se cancelan oportunamente los accesos autorizados del personal que causó baja, tanto a espacios físicos como a TIC's.
24	Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información (Institucional TIC's).
IV. INFORMAR Y COMUNICAR	
25	Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida y verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.
26	Se tiene implantado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos.
27	Dentro del sistema de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal del proceso.
28	Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos, aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma.
29	Se tiene implantado un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias (Institucional).
30	Se cuenta con un sistema de Información que de manera integral, oportuna y confiable permite a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones (Institucional).
V. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	
31	Se realizan las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno.
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso.
33	Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.

b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno.

NGCI	Elemento de control
I. AMBIENTE DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.
II. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y éstas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad.
III. ACTIVIDADES DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica en los procesos la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas a un Programa de Trabajo de Control Interno para su seguimiento y atención.
IV. INFORMAR Y COMUNICAR	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un sistema de Información que de manera integral, oportuna y confiable permite a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones
V. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso. Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.

c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno.

NGCI	Elemento de control
I. AMBIENTE DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.
II. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Se instrumentan en los procesos acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

NGCI	Elemento de control
III. ACTIVIDADES DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none">Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia.
IV. INFORMAR Y COMUNICAR	<ul style="list-style-type: none">Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida y verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.
V. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	<ul style="list-style-type: none">Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso.

d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional.

Con la aplicación de la cédula de autoevaluación de control interno, se identificaron posibles debilidades del Sistema de Control Interno Institucional, que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Por ello, se identificaron áreas de oportunidad como son:

- Instrumentar a través del CEPCI, acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Dar seguimiento y evaluar los resultados de las encuestas de clima organizacional, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y aplicar medidas que impulsen la mejora continua.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para actualizar del Manual de Procedimientos, así como el Reglamento Interior, de conformidad la Estructura Orgánica vigente y debidamente autorizada.
- Optimizar la aplicación de la metodología para la Administración de Riesgos, asegurando el cumplimiento de sus etapas: identificación, descripción, evaluación atención y seguimiento. Esto incluirá la definición de factores de riesgo, el diseño de estrategias para su gestión y la implementación de acciones de control, apoyadas en la capacitación correspondiente.
- Desarrollar e implementar una política institucional para la cancelación inmediata de los accesos autorizados, tanto a espacios físicos como a TIC's, del personal que haya causado baja.
- Establecer en los procesos mecanismos para identificar y atender las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia.



II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCl del ejercicio inmediato anterior.

Los resultados obtenidos, muestran que derivado de la evidencia que soportan las acciones de mejora implementadas, la Secretaría conoce, opera y promueve la implementación del control interno.

De las acciones a ejecutar durante el ejercicio 2023, no se cumplió en su totalidad con la acción de mejora: III.16.1 Aplicación y difusión del Programa de Calidad Institucional y Mejora continua, derivado de las reformas a la normatividad en la Administración Pública y la desaparición de la Comisión responsable (CISCMERDE), el Programa se encuentra suspendido.

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCl.




Con respecto a las Normas Generales de Control Interno, se determinó que, a través de las acciones de mejora comprometidas, se atenderá e impactará de manera recurrente al cumplimiento de los principios y elementos de control de la siguiente manera:

- 1) En la Norma General Ambiente de Control, se promovieron dos acciones de mejora que fomentarán la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz e influyente en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control buscando mantener un ambiente de control en toda la dependencia, que implicará una actitud de respaldo hacia el control interno, así como vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los principios y elementos de control.
- 2) En la Norma General Administración de Riesgos, se promovió una acción de mejora que impulsarán el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la dependencia, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
- 3) En la Norma General Actividades de Control, se promovió una acción de mejora que impulsarán las actividades que definen y desarrollan la administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos.
- 4) En la Norma General Informar y Comunicar, se promovieron dos acciones de mejora que buscarán establecer mecanismos que aseguren que la información relevante, cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.
- 5) En la Norma General Supervisión y Mejora Continua, se promovió una





- 6) acción de mejora que buscará la retroalimentación hacia las áreas de operación y los responsables de los procesos con respecto a los resultados de las auditorías para el mejoramiento de los mismos mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ENCARGADA DEL SCII	COORDINADORA DEL SCII	TITULAR DE LA SEMARNATH
 LIC. CINTIA ARTEAGA REYES	 L.C. CLAUDIA GONZÁLEZ PÉREZ	 MTRA. MÓNICA PATRICIA MIXTEGA TREJO